

## **INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024**

**PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.**

**MANIZALES, 31 DE ENERO DE 2025**

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>Presentación de la Empresa.</b> .....	<b>3</b>
1.1	Naturaleza Jurídica: .....	3
1.2	Gobierno Corporativo .....	4
1.2.1	Equipo Directivo .....	5
1.2.2	Estructura Organizacional .....	6
1.3	Plan Estratégico .....	7
1.3.1	Misión y Visión .....	7
1.3.2	Objetivos Estratégicos .....	7
1.3.3	Perspectivas y Objetivos Específicos.....	7
1.3.4	Valores .....	8
<b>2</b>	<b>Desempeño Financiero 2024.</b> .....	<b>9</b>
2.1	Estado de Situación Financiera .....	9
2.2	Estado de resultados .....	11
2.3	Ejecución presupuestal.....	12
2.4	Hipótesis de Negocio en Marcha .....	12
<b>3</b>	<b>Desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios.</b> .....	<b>13</b>
3.1	Línea de negocio de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica.....	14
3.2	Línea de negocio de Alumbrado Público .....	17
3.3	Línea de negocio de Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos.....	19
3.4	Proyecto Hidroeléctrico MIEL II .....	20
<b>4</b>	<b>Gestión Institucional</b> .....	<b>26</b>
4.1	Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	26
4.2	PQRS .....	28
<b>5</b>	<b>Gestión y Desempeño de Contratación.</b> .....	<b>28</b>
<b>6</b>	<b>Acciones de Mejoramiento de la Entidad.</b> .....	<b>29</b>

## 1 Presentación de la Empresa.

### 1.1 Naturaleza Jurídica:

La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta del sector eléctrico, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, organizada como una Sociedad por Acciones Simplificada, de conformidad con la Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ella, por las disposiciones contenidas en sus estatutos, en las normas que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para sociedades previstas en el Código de Comercio. La Empresa surgió como la transformación de la Promotora Miel II en el mes de mayo de 2020 y, actualmente se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

Así mismo, presenta una perspectiva a través de cuatro (4) líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financiables y sostenibles, pero sobre todo amigables con el medio ambiente, así:

- **Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica:** El principal objetivo de esta línea de negocio es ser el vehículo de transformación energética sostenible por medio del mejoramiento de la eficiencia energética, el uso racional de la energía y la incorporación de fuentes no convencionales de energía tales como energía solar, eólica, biomasa, entre otras, en aquellas instituciones públicas o privadas del territorio Nacional que tienen como objetivo un desarrollo sostenible.
- **Alumbrado Público:** En este escenario se moderniza a tecnología LED los sistemas de Alumbrado Público de los Municipios, volviéndolos así más rentables y sostenibles, de la mano de su administración, operación y mantenimiento AOM, así como de la instalación de los alumbrados navideños para el disfrute de la comunidad en la época decembrina.
- **Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos:** Gestionamos proyectos nuevos y existentes de PCH's y MCH's, aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH's, entre otros, así como gerenciamos proyectos en el sector eléctrico mediante la administración de los recursos.

- **Proyecto Hidroeléctrico MIEL II:** La Promotora gestiona y ejecuta las actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y mantenimiento del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

## 1.2 Gobierno Corporativo

En la actualidad, la Entidad ha concebido un sólido esquema de gobierno corporativo, alineado con sus estatutos sociales y los órganos de dirección de la sociedad, en este esquema se establece que la dirección, administración y representación de la entidad se ejercerá mediante la colaboración de tres órganos fundamentales: la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.

Cada uno de estos órganos desempeña funciones específicas de forma separada, actuando según las competencias, facultades y atribuciones que se establecen en los estatutos y en la ley; la Asamblea General de Accionistas es el órgano primordial de dirección, y le corresponde la toma de decisiones trascendentales para la Entidad.

La Junta Directiva, como delegada de la Asamblea General de Accionistas, ejerce funciones de dirección y administración, complementando y ejecutando las decisiones tomadas por la Asamblea, de esta manera, ambas instancias trabajan en conjunto para guiar el rumbo de la Entidad y garantizar una gestión eficiente y efectiva.

Por su parte, la representación legal y la gestión de los negocios sociales están a cargo del Gerente, quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo la operación cotidiana de la Entidad y ejecutar las decisiones de los órganos superiores.

Es importante mencionar que la revisoría fiscal será provista según lo exijan las normas legales vigentes o en caso de ser aprobada por el voto favorable de uno o varios accionistas que representen al menos la mitad más una de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

En resumen, la Entidad ha establecido una estructura de gobierno corporativo clara y bien definida, en la cual se promueve la transparencia, la responsabilidad y la toma de decisiones fundamentadas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y generar confianza en sus accionistas, colaboradores y demás partes de interés.

Los mencionados órganos de control se encuentran definidos de la siguiente manera:

**a) Asamblea General de Accionistas**

*Tabla 1. Asamblea de Accionistas*

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas “INFI”	99,9979923%
Gestión Energética S.A. GENSA	0,00200648%
Gobernación de Caldas	0,00000061%
Empresa de Obras Públicas de Caldas “Empocaldas”	0,00000061%

**b) Junta Directiva**

*Tabla 2. Junta Directiva*

PRINCIPALES	SUPLENTES
Gerente General de INFI	Subgerente de Proyectos Estratégicos Inversiones Patrimoniales e Infraestructura de INFI.
Gobernador de Caldas	Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación del Departamento de Caldas
Gerente de Empocaldas	Secretario General de Empocaldas

**1.2.1 Equipo Directivo**

La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. tiene una estructura organizacional centralizada en la Gerencia, que actúa como el órgano de dirección principal y se apoya en diversos departamentos para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y el eficiente funcionamiento de la organización. A continuación, se describen las principales áreas y funciones de la entidad:

- a) Secretaría General:** Esta área despliega una función crucial en la coordinación y apoyo a la Gerencia y demás áreas de la organización. Además, es responsable de la gestión jurídica, contractual y documental, la preparación de actas y la comunicación interna y externa.
- b) Dirección Técnica de Miel II y de PCH's y MCH's:** Este departamento se enfoca en la supervisión y gestión técnica del proyecto hidroeléctrico Miel II, así como en la implementación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas (PCH's y MCH's) y el gerenciamiento de proyectos en el

sector eléctrico. Asegura el cumplimiento de los estándares técnicos y la eficiencia operativa en la generación de energía.

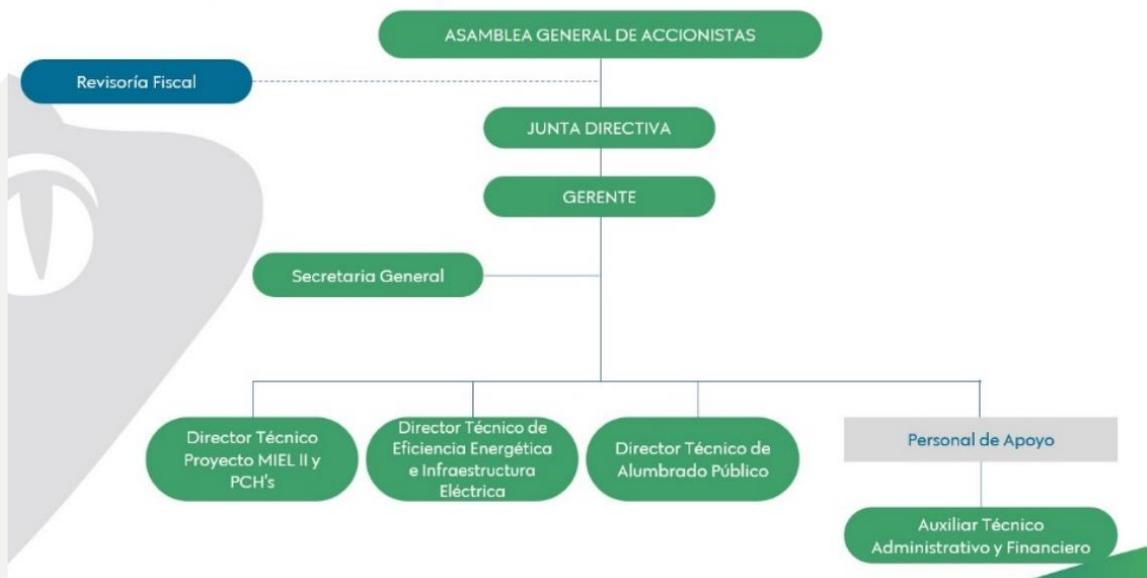
**c) Dirección de Alumbrado Público:** Esta área tiene como responsabilidad el desarrollo y la gestión de proyectos relacionados con el alumbrado público. Trabaja en estrecha colaboración con autoridades locales y otras entidades para mejorar la iluminación de espacios públicos y contribuir a ciudades y comunidades sostenibles.

**d) Dirección de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica:** Este departamento se enfoca en la implementación de proyectos para promover la eficiencia energética y la modernización de infraestructuras eléctricas. Busca contribuir al uso responsable de la energía y la reducción de la huella ambiental.

### 1.2.2 Estructura Organizacional

La Entidad cuenta con una estructura organizacional vigente y aprobada por la Junta Directiva en su sesión No. 79 del 22 de agosto de 2022.

**Imagen 1. Estructura Organizacional**



**Fuente: Elaboración propia**

## 1.3 Plan Estratégico

### 1.3.1 Misión y Visión

Derivado del direccionamiento estratégico de la Entidad se relaciona a continuación la misión y visión actuales definidas en el año 2021 y actualizadas en el año 2022:

- **Misión:**

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el desarrollo, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.

- **Visión:**

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

### 1.3.2 Objetivos Estratégicos

Como estructura conceptual en el Direccionamiento Estratégico de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. se establecen los siguientes lineamientos estratégicos:

- Gestión Integral y Sostenible
- Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders
- Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua
- Ser una empresa financieramente rentable
- Lograr una empresa competitiva e innovadora

### 1.3.3 Perspectivas y Objetivos Específicos

**Perspectiva financiera:** muestra fundamentalmente los indicadores que los propietarios de la empresa requieren para evaluar el desempeño corporativo.

- Hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, garantizando las mejores decisiones financieras.
- Generar oportunidades de inversión para la Promotora, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera.
- Continuo seguimiento a los indicadores de rentabilidad, liquidez, rotación de cartera y eficiencia en el recaudo.

**Perspectiva comercial:** establece esencialmente las estrategias para obtener los resultados esperados por los accionistas, de allí que todo proyecto comercial deba formularse en procura de las tasas de retribución demandadas.

- Consecución del socio estratégico para el desarrollo integral del proyecto Miel II - construcción, puesta en operación y AOM del proyecto.
- Administrar el Proyecto Hidroeléctrico Miel II.
- Gerenciar proyectos en el sector energético.
- Ejecutar proyectos de fuentes no convencionales de energía de una potencia mínima 100 KW.
- Ejecutar proyectos de AOM y/o modernización de alumbrado público para 2025.

**Perspectiva de procesos internos:** busca fortalecer el sistema operacional de la compañía y alinea los factores tecnológicos para apoyar las metas de generación de valor.

- Contar con una oferta energética diversificada.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Mejorar el desempeño y autocontrol de la Entidad

**Perspectiva de aprendizaje y crecimiento:** busca alinear el talento humano y los procesos de gestión con los grandes objetivos establecidos.

- Consolidar la gestión de todos los procesos de la Promotora.

**Perspectiva socioambiental:** busca fortalecer ante los grupos de interés, la gestión y el seguimiento a los impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de los proyectos.

- Dar cumplimiento a los criterios de intervención social y ambiental establecidos por la Promotora para el desarrollo de sus proyectos.
- Aportar a la mitigación del cambio climático en línea con las metas departamentales y de país para el año 2025 y avanzar en la consolidación de territorios sostenibles.

#### 1.3.4 Valores

La Entidad cuenta con un esquema de valores que presenta los cimientos conductuales y profesionales bajo los cuales se rige su quehacer:



Ilustración 1. Valores Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

## 2 Desempeño Financiero 2024.

A continuación, se relaciona la información de carácter financiero y contable de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2024 y con fundamento en los estados financieros y los indicadores de la Hipótesis de Negocio en Marcha sobre los cuales se mide la gestión y el comportamiento financiero, por designación de los órganos de control.

### 2.1 Estado de Situación Financiera

	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION ABS	VARIACION REL
<b>ACTIVO</b>	\$ 8.769	\$ 10.283	-\$ 1.514	-14,73%
<b>PASIVO</b>	\$ 1.349	\$ 2.169	-\$ 820	-37,82%
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 7.420	\$ 8.114	-\$ 694	-8,55%

\*Valores en millones de pesos.

Tabla No. 1. Resumen Estado de Situación Financiera

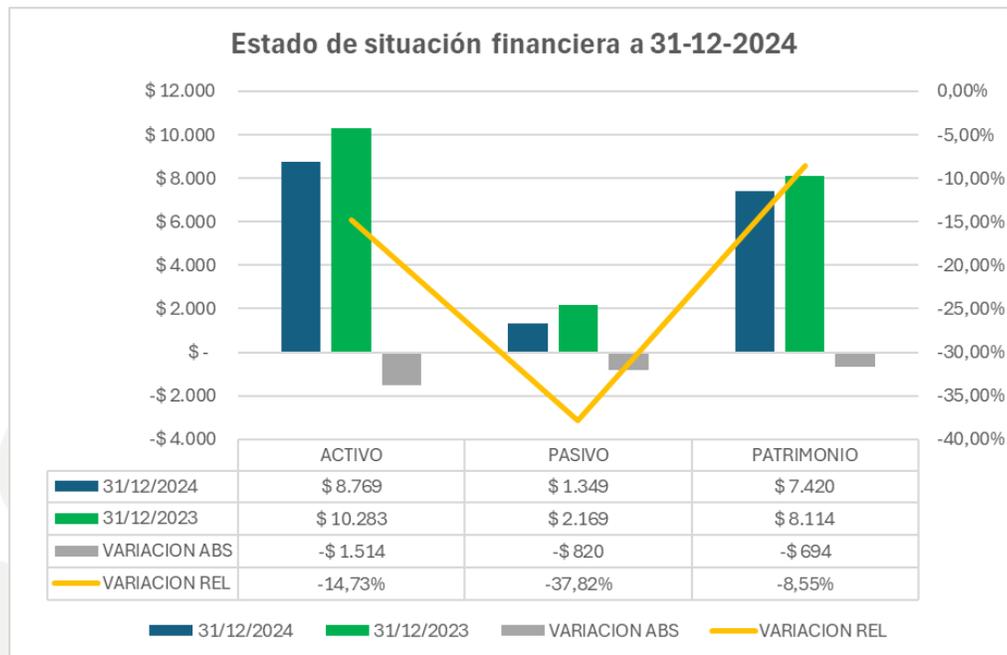


Ilustración 2. Gráfico Estado de situación financiera

**Activos:** El activo total de la entidad al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$8,768 millones, reflejando una disminución interanual del 14.73% frente a los \$10.283 millones del mismo periodo en 2023. Este aumento se debe principalmente a una inversión de \$1,000 millones en el proyecto de modernización del sistema de alumbrado público en el municipio de Puerto Salgar.

**Pasivos:** El pasivo total disminuyó en un 37.82% al pasar de \$2.169 millones en 2023 a \$1.348 millones en 2024. Esta reducción se explica por la disminución en la cuenta de recursos recibidos en administración relacionados con los convenios actuales de la entidad. El pasivo está compuesto principalmente por cuentas por pagar (\$881 millones) que incluyen prestaciones sociales, beneficios a empleados (\$79.9 millones), y recursos en administración de convenios (\$387 millones). Todos estos compromisos se encuentran al día.

**Patrimonio:** El patrimonio disminuyó un 8.55%, alcanzando \$7,420 millones en 2024, frente a \$8,114 millones en 2023. Esta disminución se debe a la pérdida del ejercicio del año 2024.

Ver anexo 1. Estado de situación financiera.

## 2.2 Estado de resultados

	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION ABS	VARIACION REL
<b>Utilidad bruta</b>	\$ 472,78	\$ 729,83	-\$ 257,05	-35,22%
<b>Déficit operacional</b>	-\$ 336,38	-\$ 69,43	-\$ 266,94	384,46%
<b>Resultado del ejercicio</b>	-\$ 313,19	-\$ 6,99	-\$ 306,20	4383,02%

\*Valores en millones de pesos.

Tabla No. 2. Resumen Estado de Resultados.

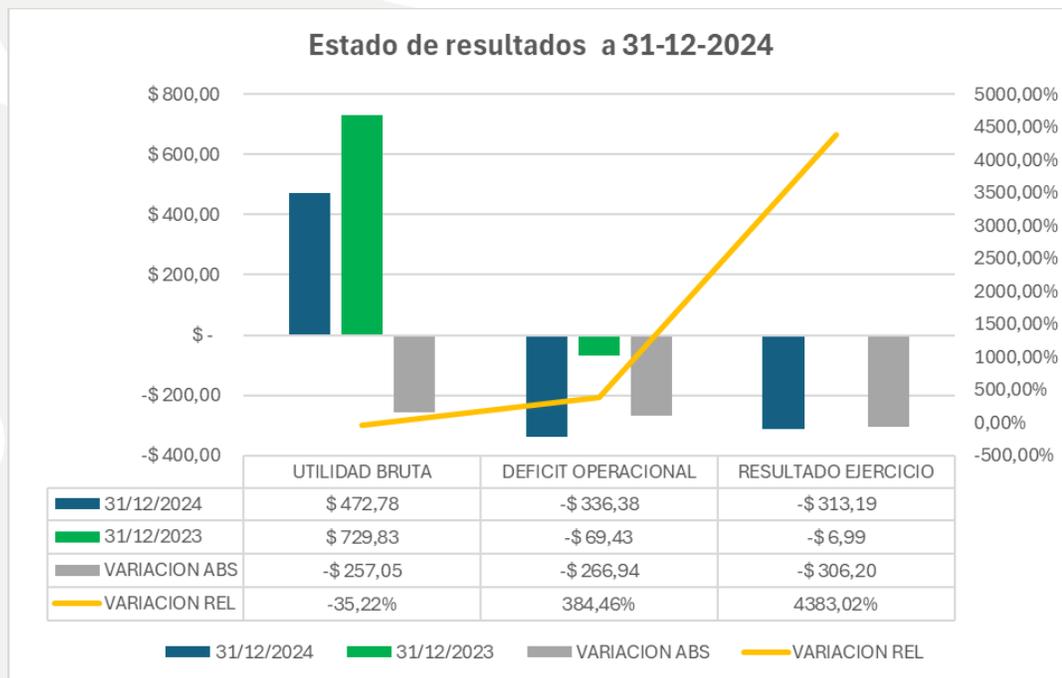


Ilustración N. 3. Gráfico Estado de Resultados.

**Resultado del ejercicio:** A diciembre de 2024, se registra una pérdida de \$313 millones, la cual se espera recuperar en el corto y mediano plazo con los diferentes proyectos que se encuentran pendientes de culminar, para los que se ha desarrollado una fuerte gestión comercial durante el año, y teniendo en consideración la curva de maduración de los proyectos de la Entidad, en vista de su naturaleza, se prevé que se materialicen y/o presenten un considerable avance al cierre de la vigencia; aspectos que se pueden apreciar de mejor manera en la descripción del desarrollo del Plan de Acción y de las líneas de negocio.

Ver anexo 2. Estado de Resultados.

## 2.3 Ejecución presupuestal

*Ejecución presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2024:*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIONES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>12.301,92</b>	<b>4.618,10</b>	<b>37,54%</b>
10	Disponibilidad Inicial	327,31	541,97	165,58%
11	Ingresos Corrientes	11.893,02	4.023,46	33,83%
12	Recursos de Capital	81,59	52,67	64,55%

Tabla No. 3. Resumen Ejecución Presupuestal de Ingresos

*Ejecución presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2024:*

CUENTA	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIONES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>1</b>	<b>Gastos</b>	<b>12.301,92</b>	<b>4.380,68</b>	<b>35,61%</b>
10	Funcionamiento	1.492,25	956,81	64,12%
11	Inversión	6.955,16	1.783,83	25,65%
12	Gastos de Operación Comercial	3.854,50	1.640,04	42,55%

Tabla No. 4. Resumen Ejecución Presupuestal de Gastos

## 2.4 Hipótesis de Negocio en Marcha

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
<b>Posición Patrimonial Negativa</b>	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Dic 2024: \$ 7.420.140.883 Dic 2023: \$ 8.114.119.141 Dic 2022: \$ 7.121.046.799	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial
<b>Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio</b>	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Dic 2024: \$-313.187.491 Dic 2023: \$-6.986.082 Dic 2022: \$-965.199.631	Se cuenta con cierre de utilidad negativo a 31 de diciembre de 2024.  Pese al comportamiento negativo del ejercicio, la empresa contempla una recuperación en el mediano plazo en virtud de la gestión comercial y del avance en los proyectos a ejecutar.

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
<b>Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0</b>	Riesgo de insolvencia	Activo corriente / Pasivo corriente < \$1,0 del ejercicio anterior) y Activo corriente / Pasivo corriente < \$1,0 del último ejercicio	Dic 2024: Razón corriente 1,20 Dic 2023: Razón corriente 1,38 Dic 2022: Razón corriente 4,05	La Razón Corriente es Positiva y en ambos períodos es superior a 1. La razón corriente disminuye en 2023 y 2024 con ocasión a los ingresos recibidos en administración para la ejecución de los contratos suscritos, los cuales se contabilizan como pasivo corriente.

Tabla No. 5. Indicadores Hipótesis de Negocio en Marcha

### 3 Desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios.

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios (PAEN) vigente para la Promotora Energética del Centro SAS ESP, se adoptó mediante resolución 024 del 08 de marzo de 2024 para el período 2024-2027, tras su aprobación por la Junta Directiva en la sesión 98 del 08 de marzo de 2024. (Ver anexo 3. Resolución 024-2024).

El Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024-2027, se enfoca en la búsqueda y el logro del punto de equilibrio y la generación de utilidad positiva, que para el año 2024 definió las siguientes metas:

#### **Utilidad Bruta (>= al gasto de funcionamiento) \$1.833'866.707**

Este valor comprende la utilidad bruta requerida en el período para solventar el gasto de funcionamiento de la Entidad, previendo a su vez la generación de un superávit de \$100.569.527; para tal fin en el Plan se proyectan valores a suscribir por contratos dentro del objeto social de la Sociedad, que se estiman generen dicha utilidad, sin embargo, se entiende que estos valores en contratación pueden variar dependiendo de la naturaleza de los proyectos, de su modelo financiero y la dinámica de maduración de los mismos.

Por lo anterior, las cifras para conocer el desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios se puede visualizar de acuerdo con las metas asignadas a cada línea de negocio y así mismo su avance a corte de 31 de octubre de 2024 según estados financieros oficiales, así:

- Meta Eficiencia Energética: \$ 352.908.655
- Meta Alumbrado Público: \$ 362.000.000
- Meta PCH – MCH y Gerenciamiento Proyectos: \$ 549.007.674
- Meta Miel II: \$ 569.950.378

En este orden se relaciona a continuación el desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios 2024, detallado por cada línea de negocio:

Línea de negocio	Requerido 2024 (Utilidad Bruta)	Avance a 31 dic	% Avance
Miel II	\$ 569.950.378	\$ 403.756.025	70.84%
PCH's – MCH's	\$ 549.007.674	\$ 642.636.294	117%
Alumbrado P.	\$ 362.000.000	\$ 87.297.692	24,11%
Eficiencia E.	\$ 352.908.655	\$ 8.348.736	2,37%
<b>PAEN Global</b>	<b>\$ 1.833.866.707</b>	<b>\$ 1.142.038.747</b>	<b>62,27%</b>

Tabla No. 6. Resumen avance cumplimiento PAEN

De igual manera cabe desatacar que el **PAEN** establece a su vez metas para la suscripción de proyectos o negocios enfocados a la consecución de los ingresos requeridos y, pese al porcentaje de avance en los recursos requeridos para el punto de equilibrio de la Entidad, se aprecia una ardua labor comercial en cada una de las líneas de negocio en cabeza de la Gerencia y de los Directores de línea, aspecto a revisar en el análisis de desempeño de éstas, descrito a continuación:

### 3.1 Línea de negocio de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica

Durante la vigencia 2024 la línea de negocio de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica presenta varios frentes de actuación con fundamento en la ejecución de las actividades asociadas a los contratos suscritos, así como en la gestión comercial del proceso para la búsqueda de clientes desde el mercado potencial.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en virtud de los contratos suscritos y en proceso, así como datos relevantes para la gestión de la línea de negocio que apuntan al mejoramiento del desempeño ambiental de nuestros clientes a razón de los proyectos desarrollados en conjunto con la Promotora:

- A la fecha los proyectos que se encuentran en operación han logrado generar **218.554 kWh** de energía y una disminución de **69.9 toneladas de Co2**; datos contados a partir de la puesta en funcionamiento de los Proyectos, descritos así:

Proyecto	Fecha de inicio generación	Total kWh	Total Co2 disminuido
Susuerte	Febrero de 2023	71.325	25 Ton
IE Santo Domingo	Marzo de 2024	5.276	1.5 Ton

Gobernación de Caldas (Ed. Amarillo)	Enero de 2024	110.574	31,4 Ton
Empocaldas – Campoalegre	Julio de 2024	31.179	12 Ton

Tabla No. 7. kWh y Toneladas Co2 Proyectos Eficiencia Energética

- **SSFV Instituto Santo Domingo en el Municipio de Chinchiná.**  
En 2024 se adelantaron los trámites pertinentes para garantizar el inicio de la generación de energía del sistema solar fotovoltaico instalado, el cual esta en funcionamiento desde marzo de 2024, aportando a un 30% de ahorro en el consumo de la Institución.
- **Venta de Energía – Gobernación de Caldas**  
Durante la vigencia, se realizan las actividades de operación del SSFV instalado el cual inicia generación de energía a partir del mes de febrero de 2024 para el Palacio Amarillo, con un consumo de generación a la fecha del 35% del consumo de la Gobernación; por otro lado, se ha mantenido el acompañamiento y seguimiento a la instalación del SSFV del Edificio de la Licorera, que se encuentra a la espera de la finalización de las obras de reparación del manto impermeabilizante de la terraza, para iniciar la instalación del SSFV.
- **Venta de Energía – Empocaldas**  
A razón de la suscripción del Contrato Interadministrativo de Venta de Energía PPA No 219 entre La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. - Empocaldas, La Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC – CHEC y La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., en 2024 se ha mantenido la gestión de instalación y seguimiento de los SSFV, que a la fecha cuenta con la instalación de los sistemas en las sedes de Victoria y Campoalegre.  
  
Frente a lo anterior el SSFV de la PTAR de Victoria se encuentra completamente instalado desde el mes de mayo de 2024 y el inicio de generación de energía a la fecha se encuentra supeditado a la actuación por parte de Empocaldas sobre reparaciones en el entorno ajenas al sistema pero que impactan su puesta en operación.  
  
Por otro lado, el SSFV de Campoalegre desde su instalación ha generado el 95% del consumo.

## - Gestión Comercial

De manera adicional, dentro de las actividades de la línea de negocio se ha llevado a cabo una fuerte gestión comercial que se prevé llegue a feliz término para el año 2025 con aquellos negocios que superen una etapa de viabilidad técnica y financiera; gestión comercial que ha permitido interactuar con aproximadamente cincuenta (50) empresas tanto del sector público como privado a quienes se han ofertado tanto los modelos de autogeneración en EPC como actividades de infraestructura eléctrica de manera técnica y comercial, propuestas que han ascendido a un total de \$11.301.721.348, descritos a continuación:

Proyecto	Valor
SSFV Bienes Fiscales Municipio de Aguadas	\$218.228.045
SSFV Bienes Fiscales Municipio de Anserma	\$164.415.069
SSFV Bienes Fiscales Municipio de Belalcázar	\$150.508.911
SSFV Bienes Fiscales Municipio de Chinchiná	\$2.071.318.813
SSFV Bienes Fiscales Municipio de Victoria	\$288.525.176
SSFV Centro de Desarrollo Minero – Municipio de Marmato	\$633.574.008
SSFV Parque Tecnológico de Villamaría	\$804.771.529
SSFV para el Resguardo Indígena la Albania en Viterbo	\$248.066.802
Estudios y Diseños de Instituciones Educativas y Hospitales del Departamento de Caldas (22 municipios)	\$749.032.431
SSFV Editorial La Patria	\$595.291.983
SSFV Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	\$281.832.946
SSFV Industria Licorera de Caldas	\$1.824.145.148
Red Eléctrica para Red contra Incendios Aeropuerto La Nubia	\$360.140.384
SSFV Terminal de Transportes de Manizales	\$569.914.797
SSFV Telecafé (sin cambio de cubierta)	\$494.400.000
SSFV Telecafé (con cambio de cubierta)	\$1.022.880.998
SSFV Universidad Católica de Manizales	\$711.540.388
SSFV Orlando Galiano (Vivienda y Finca)	\$67.687.820
Mantenimiento Kioscos Solares Gobernación de Caldas	\$45.446.100
SSFV Super Mascotas	Cotizando
SSFV Cárcel de Varones	Cotizando
SSFV Aeropuerto la Nubia	Cotizando
SSFV Aguas de Manizales	Cotizando
SSFV Prometálicos	Cotizando

Proyecto	Valor
SSFV IE Villamaría	Cotizando
Granja Solar Municipio de Pensilvania	Cotizando

Tabla No. 8. Relación Gestión Comercial Eficiencia Energética

De los anteriores negocios cotizados, a la fecha se tiene una expectativa de cierre financiero en el corto plazo para seis (6) de ellos, que corresponden a:

- Red del sistema contra incendio del Aeropuerto la Nubia.
- SSFV Industria Licorera de Caldas
- SSFV Terminal de Transporte de Manizales
- SSFV Centro de Desarrollo Minero – Municipio de Marmato
- SSFV Bienes Fiscales Municipio de Chinchiná
- SSFV IE Municipio de Villamaría.

### 3.2 Línea de negocio de Alumbrado Público

Dentro de su alcance esta línea de negocio ha mantenido su gestión tanto operativa como comercial durante lo corrido de la vigencia 2024, contemplando en su quehacer la ejecución de las actividades propias del contrato suscrito con el municipio de Puerto Salgar, que incluye la modernización y operación del sistema de alumbrado público por veinte (20) años, así como la realización de Estudios Técnicos de Referencia, instalación de alumbrados navideños, estudios y diseños para modernización y expansión de alumbrado, entre otros, esto acompañado e impulsado por una ardua e incansable labor comercial con las administraciones municipales por la naturaleza del negocio. En este orden se han adelantado de manera específica las siguientes actividades:

**- Operación y Modernización Alumbrado Público – Puerto Salgar, Cundinamarca:**

A partir del mes de enero de 2024 y en virtud del Contrato Interadministrativo No. 792023 suscrito con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P., se dio inicio al cumplimiento del contrato de la mano de la empresa MOONOFF COLOMBIA con quien la Promotora tiene suscrito un Acuerdo de Colaboración Empresarial para llevar a feliz término dicho propósito; razón por la cual se creó una Fiducia de Administración y Pagos para el aseguramiento de los recursos.

A 31 de diciembre se cuenta con un 86% de avance en la ejecución del contrato, con un 100% de instalación de luminarias LED modernizadas, y un 72% de postes, previéndose para el primer trimestre del 2025 la finalización; a su vez se logra atender el 100% de los requisitos del municipio y de la comunidad frente a PQRS y mantenimiento de luminarias.

En virtud del alcance del contrato con el municipio, se llevó a cabo la instalación del Alumbrado Navideño, por un valor de \$350.263.172.

Este proyecto a lo largo de la vigencia y frente al 100% de avance en modernización de luminarias a tecnología LED ha llevado a una reducción de la huella de carbono del municipio de 34 toneladas de Co2.

- **Estudios Técnicos de Referencia:**

En el mes de julio la Promotora suscribió el Contrato Interadministrativo CIA-013-2024 con el municipio de Marquetalia - Caldas, por un valor de \$32,8 millones, para llevar a cabo la actualización tarifaria del sistema de alumbrado público del municipio, logrando aportar con esta actividad al incremento en la captación de recursos derivados del impuesto de alumbrado público, en un 284%.

De igual manera en el mes de diciembre de 2024 se ejecutó el contrato para realizar los Estudios Técnicos de Referencia del Municipio de Belalcázar Caldas, por un valor de \$35 millones de pesos, y para el municipio de Aguazul, Casanare por un valor de \$245 millones de pesos.

- **Gestión Comercial:**

La Entidad en cabeza de la Gerencia y del Director de la Línea han desarrollado un plan comercial agresivo de cara a los municipios del Departamento de Caldas para ofertar los servicios y proyectos que pueden llevar a cabo de la mano de la Promotora.

Fruto de esta gestión comercial se ha logrado contar al 31 de diciembre de 2024 con la designación por parte de la Gobernación de Caldas, para que la Promotora fuera la empresa pública ejecutora de la **ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Villamaría, Caldas en la vía Panamericana**, y para la **construcción de alumbrado público mediante implementación de luminarias solares en el sector de san juan y el llanito en la vía de acceso al municipio de Marmato**.

De igual manera durante el mes de diciembre de 2024 se llevó a cabo el **alumbrado navideño del municipio de San José, Caldas** por un valor de \$76 millones.

Se han adelantado acercamientos con otros Municipios para llevar a cabo en conjunto actividades dentro del portafolio de la Promotora, como:

Municipio	Proyecto	Valor
Municipio de Marquetalia, Caldas	Modernización Alumbrado Público	\$ 1.620.000.000
Municipio de Anserma, Caldas	Modernización Parcial Alumbrado Público	\$ 332.350.774
Municipio de Aguadas, Caldas	Estudios Técnicos de Referencia.	\$ 28.000.000.
Municipio de Belalcázar, Caldas	Modernización faltante Alumbrado Público.	\$ 342.033.173
Municipio de Chinchiná, Caldas	Operación - Mantenimiento	\$ 28.000.000
Municipio de Neira, Caldas	Estudio Técnico de Referencia y Modernización Alumbrado Público	\$ 1.766.927.487
Municipio de Manizales, Caldas	Modernización Alumbrado Público	\$ 5.398.123.250

Tabla No. 9. Relación Gestión Comercial Alumbrado Público

### 3.3 Línea de negocio de Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos.

Esta línea de negocio pretende gestionar proyectos nuevos y existentes de PCH's y MCH's, aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH's, entre otros, así como gerenciar proyectos en el sector eléctrico, mediante la administración de recursos.

Durante la vigencia 2024 se da continuidad a la búsqueda y análisis de posibles escenarios de participación en proyectos de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas (PCH y MCH), así como a la ejecución del proyecto suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC para la operación de los sistemas de generación.

Bajo este último escenario, se dio cumplimiento al contrato CW275351 que venía en ejecución desde el año 2021 hasta el 18 de octubre del año 2024.

En la presente vigencia la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. adelantó un nuevo proceso de selección para la "Prestación del servicio de operación de equipos electromecánicos de los sistemas de generación", proceso en el que se participó y como resultado fue adjudicado a la Promotora a través de la aceptación de la oferta de Contrato No. CW316743,

con un plazo de ejecución del 19 de octubre de 2024 al 18 de octubre de 2025.

- **Aspectos para destacar.**

La ejecución del contrato de operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de CHEC es ejecutado en quince frentes de trabajo entre bocatomas, tanques de carga y desarenadores en los municipios de Manizales, Chinchiná, Palestina, Neira, La Dorada y Villamaría, y ofrece una empleabilidad a treinta y tres personas de la región.

- **Contratos ejecutados.**

**Proyecto Bocatomas de CHEC S.A. E.S.P.:** Contrato de Operación de los equipos electromecánicos del Sistema de Generación de CHEC desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 18 de octubre de 2024.

Ejecución de las actividades del contrato No. CW275351:

- Valor total del contrato: \$2.465 millones
- Valor 2024: \$1.947 millones
- Adición de \$50 millones más IVA en 2024.

- **Contratos suscritos.**

**Proyecto Bocatomas de CHEC S.A. E.S.P.:** Aceptación de la oferta Contrato No. CW316743, con un plazo de ejecución del 19 de octubre de 2024 al 18 de octubre de 2025.

- Valor total del contrato: \$2.826 millones
- Valor 2024: \$620 millones
- Valor 2025: \$2.206 millones

### 3.4 Proyecto Hidroeléctrico MIEL II

El Proyecto consiste en la construcción y puesta en operación de una Central Hidroeléctrica a filo de agua, con una potencia instalada de 120 megavatios (MW), localizada en el departamento de Caldas en jurisdicción de los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria; cerca a centros de consumo de energía eléctrica como Bogotá, Medellín y Cali, convirtiéndose en una obra trascendental para la seguridad energética de la región y del país.

#### Objetivo

El objetivo del proceso es la materialización del Proyecto Miel II, mediante la consecución de un posible inversionista que actúe como Aliado Estratégico,

para la financiación, y lleve a cabo la construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del Proyecto, así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida, propendiendo por el respeto de los aspectos ambientales y sociales del área de influencia del proyecto. Mediante el proceso se pretende la recuperación de las inversiones realizadas, una adecuada rentabilidad de los recursos invertidos, la permanencia del proyecto en la región (Departamento de Caldas), el desarrollo económico y social de los municipios del área de influencia del proyecto (Samaná, Marquetalia y Victoria) y especialmente de las 28 veredas del área de influencia directa del proyecto.

### Estado actual del proyecto

El proyecto cuenta con los siguientes datos financieros, a destacar:



Ilustración No. 4. Datos Financieros Proyecto Miel II.

A la fecha cuenta con:

- Estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños para licitación y diseños para construcción, elaborados por la firma INGETEC.
- Declaratoria de Utilidad Pública.
- Estudios prediales (estudios de títulos) y
- Modelo financiero actualizado a diciembre de 2022.

### Gestión 2024.

El Proyecto Hidroeléctrico Miel II, continua su gestión durante la vigencia 2024, tomando como punto de partida la finalización de los compromisos adquiridos

en el Contrato Interadministrativo AC 34-2023 suscrito con Inficaldas en 2023; así mismo durante el mes de febrero de 2024 suscribió el nuevo contrato AC 039-2024 cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de gerenciamiento y administración de recursos, para adelantar actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y mantenimiento de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, así como promover su ejecución a través de un aliado estratégico.”*

En el marco de actividades de estos contratos se logran desarrollar las siguientes actividades:

### Aspectos Técnicos:

En cuanto al mantenimiento del proyecto en temas técnicos, es importante conservar actualizada la hidrología, en especial el comportamiento de los caudales del río la Miel; en este sentido en el mes de enero se suscribió el contrato de obra N° 011-2024, con el objeto de realizar la *“Construcción de la estación de medición de caudales en el río la Miel para realizar actividades de monitoreo por parte de la Promotora Energética del Centro”*

La estación de medición de caudales se ubicó a 500 metros del sitio destinado para la bocatoma del proyecto, pudiendo obtener información en tiempo real, para que una vez construido el proyecto permita medir el caudal del río de manera constante y ser la prueba de respeto del proyecto por el caudal ecológico. (Ver anexo 4. Datos Estación de Medición)



Anclaje a roca orilla izquierda. Cableado, Equipo de medición y panel solar.



Torre Orilla derecha, gabinete y estación de radio para transmisión de datos



Estación de transmisión de datos vía Celular, a página web Aquatic.com.co

Ilustración No. 5. Evidencias instalación estación de medición de caudales

A corte del 31 de diciembre de 2024 la compañía aseguradora para la reposición y reubicación de la estación de medición de caudales, en virtud de siniestro ocurrido por causas meteorológicas, reconoció la reclamación.

### **Aspectos Jurídicos**

En cumplimiento del AUTO SAR-AI-073-2023 emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz, en diciembre de 2023, mediante el cual se vinculó a la Promotora Energética del Centro, se ha venido trabajando en la consolidación de un protocolo arqueológico forense que permita trabajar de manera articulada en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado en la zona de influencia del proyecto La Miel II y en el diseño conjunto de rutas de memoria con instalación de placas, símbolos e íconos a partir de los cuales se honre a las víctimas de desaparición forzada en el Río La Miel, para que no se olvide lo ocurrido y no vuelva a repetirse, proceso que inicialmente tenía un término de cuatro meses, no obstante, y debido al número de actividades requeridas para dar cumplimiento y así mismo, teniendo en cuenta que tanto la construcción del protocolo como el diseño de las rutas de memorias, debe llevarse a cabo por medio del diálogo y la concertación de las partes involucradas, se hizo necesario solicitar una prórroga en tiempo para cumplir con estas obligaciones.

Así las cosas, el día 26 de noviembre de 2024, se notificó el AUTO SAR-AT-683-2024, por medio del cual, la Jurisdicción da respuesta a nuestra solicitud y decide, entre otras, dadas en los Autos AI 073 y AI 078 de 2023,”.

Por otro lado, la Promotora continua ejerciendo la defensa judicial a través de la demanda de controversias contractuales con pretensiones acumuladas de reparación directa instaurada en la vigencia 2023 en contra de NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) Y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. en virtud del proceso surtido en la subasta de asignación de obligaciones de energía en firme en la que participó la Promotora Energética del Centro; así las cosas, se tiene que en el mes de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia inicial o de trámite del proceso, mediante la cual se saneó el proceso, se fijó el litigio, se agotó el mecanismo de conciliación y se decretaron pruebas, y a la fecha la Entidad se encuentra a la espera de que se programe audiencia de práctica de pruebas.

### **Aspectos Ambientales**

El 09 de agosto de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales emitió la Resolución 1670, *Por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 27 del 23 de marzo de 1994 y modificada a través de la Resolución 778 de 22 de abril de 2010 y se ordena el archivo de un expediente”*

Con el objetivo de asumir la defensa de la Promotora Energética del Centro ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA -, se contratando la firma de abogados Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero Du y Uria S.A.S.

El 28 de agosto, se radicó el recurso de reposición y como estrategia adicional se gestionaron coadyuvancias con los municipios propietarios de los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, con los accionistas de la Entidad y con las agremiaciones del sector energético.

Previendo la posibilidad que la autoridad ambiental se mantuviera en su decisión respecto a la licencia ambiental del Proyecto Miel II, la Promotora Energética del Centro adelantó la contratación de una Banca de Inversión para la realización de la DEBIDA DILIGENCIA Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL TECNICO, SOCIOAMBIENTAL, FINANCIERO, CONTABLE, LEGAL, COMERCIAL Y DE MERCADO del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, con el fin de determinar la situación actual del Proyecto para revisar la viabilidad del mismo y contar con información suficiente para tomar decisiones en relación con el futuro del proyecto. Contrato que, fue suscrito el 01 de noviembre de 2024 con la Unión Temporal Trígono S.A.S y USAENE S.A.S.

Posteriormente el 05 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 002433 del 01 de noviembre de 2014 la ANLA resuelve “*RECHAZAR la solicitud decreto de prueba de testimonio elevada por la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. mediante la comunicación con radicado ANLA 20246200976802 de 28 de agosto de 2024...*”; y “*CONFIRMAR en su integridad la Resolución 1670 de 09 de agosto de 2024, en atención a recurso de reposición interpuesto por la sociedad PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. mediante la comunicación con radicado ANLA 20246200976802 de 28 de agosto de 2024...*”

Como consecuencia de la expedición de las resoluciones 1670 y 2433 por parte de la ANLA, se tomó la decisión de suspender los procesos contractuales asociados a la inversión en el Proyecto Miel II y gestionar la terminación anticipada de los contratos suscritos.

Así las cosas en virtud de lo anterior se lleva a cabo se contrata **la acción de tutela con la firma de abogados PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU Y URIA SAS** y con fecha 27 de diciembre de 2024 se radicó en la ciudad de Bogotá la Acción de Tutela, ante los **JUECES PENALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (REPARTO)** con la siguiente petición:

*“(...) Ruego al Honorable Despacho, al momento de dictar fallo de tutela se **ampare** los derechos fundamentales de **defensa y contradicción**, corolarios del **debido proceso** que deben serle garantizados a **PROMOTORA** en el marco de lo indicado en la Resolución Confirmatoria, y ordene en consecuencia a la ANLA:*

2.1 *Retrotraer la actuación administrativa, de manera que se sirva decretar la Prueba Testimonial del señor **MARTÍN ALBERTO HENAO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.279.115, en su calidad de Director del Proyecto dentro del expediente LAM0058.*

2.2 *En consecuencia, desarchivar el expediente LAM0058 de 1994. (...)*

Así las cosas, se cierra la vigencia 2024 a la espera de la respuesta del fallo de tutela para el restablecimiento de los derechos frente a la Licencia Ambiental y en proceso de análisis las acciones a seguir implementando para salvaguardar los derechos de la Entidad.

### **Acompañamiento y Apoyo a Comunidades.**

En el marco de la responsabilidad social de la Promotora y del Proyecto Miel II, se acudió al llamado de las mesas de diálogo organizadas por los grupos ambientalistas del área de influencia (MACO), llevadas a cabo en los municipios de Pensilvania, Samaná y Victoria, Caldas, los días 17 de febrero, 21 de marzo y 12 de julio respectivamente, asistiendo y apoyando financieramente con el suministro de la logística, de manera particular para la mesa de diálogo realizada en el municipio de Samaná con un costo de \$ 44.546.609.

### **Vinculación del Aliado Estratégico**

El objetivo básico que persigue la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. para la construcción del Proyecto Miel II, es la consecución de un aliado estratégico que aporte los recursos, complemente los diseños, construya las obras, opere la central Hidroeléctrica y se encargue de la comercialización de la energía. Para tal fin se encuentra vigente, hasta el 30 de diciembre de 2024, el proceso de vinculación de un aliado estratégico, a través de un proceso de selección de contratación directa con pluralidad de oferentes que comprende en una primera fase la manifestación de interés, previa invitación por parte de LA PROMOTORA, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes asociados en el reglamento de autorización para el ingreso al cuarto de información de referencia del Proyecto.

La segunda fase del proceso de contratación directa comprende la presentación de la oferta de conformidad con el Documento de Condiciones Básicas, previa invitación de la Promotora al interesado.

A la fecha se ha realizado invitación a participar en el proceso de selección a 30 posibles interesados en el Proyecto, remitiéndoles el documento que contiene el “REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II” con sus respectivos anexos. En la actualidad se cuenta con una empresa

habilitada para acceder al cuarto de datos, y dos más en proceso de habilitación, así:

- POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED - Empresa habilitada desde el 23 de julio de 2021.
- ASOCIACIÓN COMERCIAL LA MIEL II CUC – XSCC (XSCC Concesiones y Construcciones – China United Engineering Corporation Limited), quien se habilitó para acceder al data room del proyecto el 27 de diciembre de 2024, siendo conecedora de la expedición de la resolución ANLA 1670 del 9 de agosto de 2024, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental del proyecto.
- De igual forma está en proceso de habilitación la firma TECNOPROJECT S.A. DE C.V., que inició el proceso de habilitación en diciembre de 2024, con posterioridad a la expedición de la mencionada resolución.

Cabe resaltar que a lo largo de la vigencia se han sostenido mesas de trabajo con los siguientes interesados:

- Activ@ Financiera Group S.A.S
- POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED
- ASOCIACIÓN COMERCIAL LA MIEL II CUC - XSCC (XSCC Concesiones y Construcciones – China United Engineering Corporation Limited)
- GRODCO-INGEMA
- Differential Power Solutions Group S.A.S. - Fortaleza Banca de Inversión
- Brix & Cream Holding Ltda.
- DOHWA ENGINEERING – VERIONS INDUSTRY Global Consulting & Investment Group
- Carlos Alberto Correa – Star Online (Promotor de Proyectos)
- TECHNOPROYECT S.A. DE C.V.

## 4 Gestión Institucional

### 4.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Promotora Garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, mediante la habilitación de mecanismos de consulta y contacto tanto en la página web de la Entidad como de manera presencial, así:

- Enlace de transparencia en la página web.

<https://promotoraenergeticacentro.com/transparencia/>

- Enlace para radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes  
<https://promotoraenergeticacentro.com/contacto/>
- Contacto telefónico al número (+57) 3052010704
- Correo para información general:  
[promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com](mailto:promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com)  
[comunicaciones@promotoraenergeticacentro.com](mailto:comunicaciones@promotoraenergeticacentro.com)
- Correo para notificaciones judiciales:  
[promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com](mailto:promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com)
- Atención presencial en las oficinas de la Promotora en un horario de: LUNES A JUEVES: 8.00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. VIERNES: 8.00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- En la Página web se asegura la disponibilidad de la información, datos de contacto y ubicación.

Frente al acceso a la información, actualmente dentro del enlace de transparencia se puede encontrar la siguiente información, que es actualizada de manera constante y por parte de los encargados de su producción con apoyo del área de sistemas para su publicación y mantenimiento:

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
  - Estructura organizacional
  - Estatutos Sociales – Funciones y deberes
  - Manual de Funciones
  - Directorio de Funcionarios y Contratistas
- NORMATIVA
- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SEGUIMIENTO
  - Plan de Acción Estratégico y de Negocios
  - Gestión Humana
  - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
  - Plan del SGSST
  - Gestión del Riesgo
  - Control Interno
  - PQRS
  - Tratamiento de Datos Personales

- Gestión Documental
- Gestión Ambiental
- Sistemas
- **CONTRATACIÓN Y ASPECTOS JURIDICOS**
  - Plan Anual de Adquisiciones
  - Manuales
  - Relación de Contrataciones
  - Procesos de Selección Vigente
- **INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**
  - Estados Financieros
  - Presupuesto
- **INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
  - Informes de Gestión
  - Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Por otro lado, frente a la atención al ciudadano, de manera adicional al enlace de contacto de PQRS, actualmente la Entidad tiene suscrito y en ejecución el contrato para la implementación de la ventanilla única, y así garantizar los requisitos de atención y servicio a la ciudadanía; a la fecha dicho proceso ya se encuentra en estructuración y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://ventanilla.promotoraenergeticacentro.com/>

#### **4.2 PQRS**

Durante la vigencia 2024 se han radicado ante la Promotora, veintiún (21) solicitudes entre derechos de petición y requerimientos, de los cuales el 100% se encuentran respondidos dentro de los tiempos máximos permitidos por Ley.

De igual manera se radicó una Acción de Tutela, respondida y con fallo favorable; para conocer la información a detalle se puede visualizar el adjunto al presente (Anexo 5. Relación Peticiones y Requerimientos).

#### **5 Gestión y Desempeño de Contratación.**

La Promotora Energética del Centro por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios cuenta con un régimen especial para su contratación, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, por lo tanto contamos con nuestro propio manual de contratación en el cual se encuentran establecidas las diferentes modalidades de contratación: esto es, Órdenes de Compra y/o Servicio, Contratación Directa, Solicitud Privada de Oferta y

Solicitud Pública de Ofertas, con los siguientes límites en las cuantías para las contrataciones:

- Órdenes de compra, bienes o servicios que no superen los 10 SMMLV
- Contratación Directa: hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Solicitud Privada Oferta de entre 200 y 500 salarios mínimos legales mensuales y
- Solicitud Pública de Oferta Superior a 500 salarios mínimos legales mensuales

Partiendo de lo anterior se cuenta con la siguiente información, con corte a 31 de diciembre de 2024:

- Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se suscribieron 55 contratos, sumando un valor total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.984'553.210), cifra que incluye adiciones.
- Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se emitieron en total 19 órdenes por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$68.243.379).
- Por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** se suscribió el contrato No. 043-2024 por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$282.803.499), cuyo objeto se enmarcó en: *“REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II”*.

Para más información se anexa la relación de las contrataciones de la entidad para el 2024. (Ver Anexo 6. Contratación 2024)

## 6 Acciones de Mejoramiento de la Entidad.

La Promotora realiza el proceso de Rendición de la Cuenta ante SIA Contralorías de acuerdo con lo descrito en la resolución 485 de noviembre 20 de 2023, de la Contraloría General de Caldas.

Para la auditoría de cumplimiento del procedimiento de la Rendición de Cuentas anual en el aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la **vigencia 2023**, llevada a cabo en el mes de febrero de 2024, se obtuvo **un puntaje del 96.4%, obteniéndose un concepto favorable**; no generándose hallazgo alguno, por lo cual no se requiere suscribir planes de mejoramiento.

De igual manera, para las **vigencias 2021 y 2022**, tampoco se generaron hallazgos y por lo tanto no se tuvo que suscribir planes de mejoramiento, obteniéndose un puntaje en la **calificación de la auditoria del 93.1% y 97.7% respectivamente, con un concepto favorable**.

A la fecha los planes que se hayan generado de manera previa a las vigencias mencionadas se encuentran cerrados.

Así mismo cabe mencionar que de manera particular y frente a la auditoria de cumplimiento ambiental de la vigencia 2023, se generó Plan de Mejoramiento para subsanar aspectos relacionados con la rendición de cuentas, la evaluación y seguimiento de planes por parte del responsable de Control Interno y sobre la estructuración de órganos de control ambiental; observaciones que consideramos de gran relevancia en pro de seguir fortaleciendo los procesos internos de la Entidad; oportunidades de mejora para los cuales la Promotora ha estado interviniendo de manera prioritaria.